# RESOLUCION Nº 738

## POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/14, SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE GRABADORAS, RADIOS PORTATILES DIGITALES Y APARATOS TELEFONICOS" – I.D. Nº 278.404.-

Asunción, 30 SEP 2014

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 59.162/14) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2014, SEGUNDO LLAMADO**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE GRABADORAS, RADIOS PORTÁTILES DIGITALES Y APARATOS TELEFÓNICOS".***

## CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/09/14, se procedió a la etapa competitiva, presentación y apertura de sobres, ante representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en la que presentaron sobres de ofertas las empresas **MOLMAN S.A., COMTEL S.R.L., DIGITAL TELECOM S.A., NETVISION S.A.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 77/2014**, donde entre otros manifiesta que se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como las mejores ofertas económicas la presentada por las empresas: **MOLMAN S.A. (ITEM 1 y 4) y COMTEL S.R.L. (ITEM 3 y 5).**
**Observación: El Ítem 2 no fue ofertado por ninguno de los oferentes participantes del presente proceso licitatorio.**

Que, **Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere: ÍTEM 2: DECLARAR DESIERTO, por no contar con ofertas, en base al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ADJUDICAR, a las EMPRESAS: MOLMAN S. A.: ÍTEM 1 Grabador de Voz, por un Monto de Gs. 6.216.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Diez y Seis Mil), ÍTEM 4 Aparato de Fax, por un Monto de Gs. 824.250 (Guaraníes Ochocientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta). MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 7.040.250 (Guaraníes Siete Millones Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta).** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **COMTEL S.R.L.: ÍTEM 3 Aparato Telefónico, por un Monto de Gs. 943.800 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos), ÍTEM 5 Aparato de Fax, por un Monto de Gs. 1.786.400 (Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos). MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 2.730.200 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos).** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban***

# RESOLUCION Nº 738-

## POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/14, SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE GRABADORAS, RADIOS PORTATILES DIGITALES Y APARATOS TELEFONICOS" – I.D. N° 278.404.-

*realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.- DECLARAR, DESIERTO EL ÍTEM 2: por no contar con ofertas, en base al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública**

**Art. 2°.- ADJUDICAR, a las EMPRESAS: MOLMAN S. A.: ÍTEM 1 Grabador de Voz, por un Monto de Gs. 6.216.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Diez y Seis Mil), ÍTEM 4 Aparato de Fax, por un Monto de Gs. 824.250 (Guaraníes Ochocientos Veinte y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta). MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 7.040.250 (Guaraníes Siete Millones Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). COMTEL S.R.L.: ÍTEM 3 Aparato Telefónico, por un Monto de Gs. 943.800 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos), ÍTEM 5 Aparato de Fax, por un Monto de Gs. 1.786.400 (Guaraníes Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos). MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 2.730.200 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Treinta Mil Doscientos). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**C.P. NATALIA PALACIOS**
*Directora Administrativa*